

12/06/2025
ACTA NRO. 1057
SESION ORDINARIA

En la ciudad de Capitán Sarmiento, partido del mismo nombre de la provincia de Buenos Aires, a los doce días del mes de junio del año dos mil veinticinco, se reúne el Honorable Concejo Deliberante de Capitán Sarmiento, con la presencia de los siguientes Sres. Concejales: CASA, Pablo Raúl - CORRO, Oscar Alfredo - FERRA, María Laura - KEATING, Susana Beatriz - LEMOS, Marcelo Ricardo - PUJOL, Sandra Vanesa - RUSSELL, Hugo Bernardo - SANCHEZ, Domingo Onofre - SEMINO, Gustavo Alberto - SORIA, Daniel Aníbal - VIDAL, María Marta Liliana.-

Se encuentra ausente con aviso la Conc. María Victoria Bermúdez Toucoulet.-----

Siendo las 09:00hs. el Sr. Presidente Domingo Onofre Sánchez declara abierta la Sesión, invitando a la Conc. María Marta Liliana Vidal a izar el Pabellón Nacional.-----

APROBACIÓN ORDEN DEL DIA 12/06/2025:

(Se aprueba por unanimidad).-----

APROBACIÓN ACTA 1054 - SESIÓN ORDINARIA 24/04/2025:

(Se aprueba sin observaciones).-----

EXPEDIENTES INICIADOS – PROYECTOS PRESENTADOS:

1) - Expte. Nro. 7178: Corresponde a Proyecto de Comunicación presentado por el Bloque Unión por la Patria, solicitando a la Cooperativa de Agua Potable y Otros Servicios Públicos de Capitán Sarmiento Ltda. tenga a bien remitir copia actualizada de mapa de cobertura y extensión del servicio de agua potable en la Ciudad e informe respecto de las instalaciones con las que cuenta para proveer de dicho servicio en el barrio El Tropezón; y solicitar al D. E. Municipal informe cantidad y ubicación de las perforaciones habilitadas y/o autorizadas a dicha Cooperativa para la provisión del servicio.-

Conc. FERRA: Sr. Presidente: Venimos con esta cuestión porque hace bastantes meses que esto viene ocurriendo en el barrio El Tropezón; soy una de las afectadas porque vivo en ese barrio en el que a la mañana cuando te levantás no hay agua, la presión es muy baja o no sale. Tal vez tipo ocho, nueve de la mañana se empieza a regularizar, pero si necesitás el servicio antes de esa hora es imposible. Así que por eso estamos pidiendo este informe a la Cooperativa de Agua Potable, a ver si nos puede brindar información sobre el tema. Pido el acompañamiento sobre tablas y la aprobación del proyecto. Gracias.-

Conc. SORIA: Sr. Presidente: Estamos de acuerdo con pedir a la Cooperativa de Agua, hemos hablado con la cooperativa y nos comentan muchos de esos problemas que se tiene es porque muchas casas del barrio del Tropezón no tienen tanque, entonces le sacan presión a la red. Con respecto al pedido que se le realiza al D. Ejecutivo en se le pide una campaña de concientización, quería proponer pasar a un cuarto intermedio modificando el proyecto, para que los cuatro puntos se le pidan directamente a la Cooperativa de Agua Potable, que está dispuesta a dar la información. Gracias.-

(Puesta que es a votación la moción del Conc. Soria, resulta aprobada por unanimidad. A las 09.03 hs. se cumplimenta el cuarto intermedio. Siendo la hora 09.06m. se reanuda la Sesión. Puesto que es a votación el proyecto con la modificación propuesta por el Conc. Soria, resulta aprobado por unanimidad con el siguiente texto: Visto: Los reiterados cortes del servicio de agua potable, o la baja presión de la misma en el Barrio El Tropezón; y Considerando: Que existen reclamos de vecinos de nuestra comunidad respecto del mal funcionamiento del servicio de Agua Potable que provee la Cooperativa de Agua Potable en el Barrio El Tropezón; Que los mismos manifiestan que en varias ocasiones, en cualquier época del año, asisten a cortes generalizados del servicio, y en otros casos una merma en el caudal y/o presión con la que acceden al mismo, sobre todo en los horarios de la mañana; Que es sabido que este es uno de los últimos barrios en desarrollo en nuestra ciudad, y por tanto los trabajos para acceder al servicio extendieron el área de cobertura, y multiplicaron la demanda de litros de agua; Asimismo, y siendo socios del servicio, es necesario

////

que puedan acceder a un servicio público de calidad, sobre todo de un bien como lo es el agua potable; Que también consideramos necesario concientizar respecto del uso responsable del recurso a todos los vecinos y vecinas de Capitán Sarmiento, especialmente en este barrio, donde se evidencia un problema; Que se desconocen las razones por las que existe este inconveniente y es necesario contar con una respuesta certera a los vecinos y vecinas que reclaman; Por cuanto, se aprueba la siguiente: COMUNICACIÓN. Art. 1: Solicítese a la Cooperativa de Agua Potable y Otros Servicios Públicos de Capitán Sarmiento Ltda. tenga a bien remitir a este organismo una copia actualizada del mapa de cobertura y extensión del servicio de agua potable que presta en la Ciudad de Capitán Sarmiento.- Art. 2: Solicítese a la Cooperativa de Agua Potable y Otros Servicios Públicos de Capitán Sarmiento Ltda. informe a este organismo respecto de las instalaciones con las que cuenta para proveer del servicio de agua potable en la zona del barrio “El Tropezón”, el estado en que se encuentran las mismas, si cuenta con un registro de reclamos de vecinos y vecinas por cortes y problemas en esa zona, si ha realizado un diagnóstico de situación y en el caso de existir algún inconveniente, informe proyecto de resolución, plazos y condiciones.- Art. 3: Solicítese a la Cooperativa de Agua Potable y Otros Servicios Públicos de Capitán Sarmiento Ltda. informe respecto de la cantidad y ubicación de la infraestructura/obra habilitada y/o autorizada para la perforación y prestación del servicio de Agua Potable.- Art. 4: Solicitase a la Cooperativa de Agua Potable y Otros Servicios Públicos de Capitán Sarmiento Ltda. realice una campaña de concientización respecto del uso responsable del agua potable en nuestra ciudad, especialmente durante el periodo estival.- Art. 5: De forma.- Comunicación registrada bajo el Nro. 1779/2025).-----

2) - Expte. Nro. 7179: Corresponde a Proyecto de Comunicación presentado por el Bloque Unión por la Patria, solicitando al D. E. Municipal remita a las empresas de transportes copia de la Ordenanza Nro. 3016/2025 que prohíbe la circulación de vehículos de gran porte por Avda. Bartolomé Mitre entre Ex Ruta 8 y Avda. 29 de Junio.-

Conc. FERRA: Sr. Presidente: De acuerdo a la ordenanza que hemos aprobado, que creo fue en la última sesión o en la anterior, solicitamos que se les informe esto a todas las empresas de transporte, porque de otro modo lo sabemos nosotros y algún vecino o vecina que haya visto la sesión; pero por ahí los transportes que no son de Capitán Sarmiento no se enteran y van a seguir ingresando y saliendo por el lugar que quieran. Gracias.-

Conc. LEMOS: Sr. Presidente: Nuestro bloque no va a acompañar este proyecto de comunicación por la sencilla razón de que nunca se le dan ordenanzas a ninguna empresa de transporte, es una cuestión de respeto. Esta semana se está terminando de rellenar la parte donde se rompió y va a haber cartelería. Creo que con la cartelería es suficiente para saber que hay respetar y no pasar por lugares donde no corresponde. Gracias.-

Conc. VIDAL: Sr. Presidente: Nosotros sí vamos a acompañar este proyecto, porque creemos que más allá de que lo hicimos nosotros -porque nos lo pidieron- el tema es que no estaría de más pasarle a las empresas. También coincido en que cuando estén los carteles es una forma de que cualquier otro conductor de camión o transporte pesado no haya recibido la ordenanza conozca la normativa, pero sí con los carteles tiene que cumplir el circuito que se aprobó. Así que por todo esto, nosotros acompañamos este proyecto de comunicación.-

Conc. FERRA: Sr. Presidente: Nosotros igual, de manera personal con mi compañero -y si nos quieren acompañar desde el bloque Pro- vamos a informarle a cada empresa de transporte, porque nos parece que es una cuestión de seguridad para las vecinas, los vecinos y los mismos transportistas. Muchas gracias.-

Conc. LEMOS: Sr. Presidente: Esto no es un capricho de no entregarle a las empresas ni nada; simplemente habría que entregarles a muchos ciudadanos que tienen transportes pesados que circulan por la 29 de Junio y parte de la Avda. Mitre; hay un comercio que es una gomería en este caso; entonces a cada uno que circula por la ciudad tendríamos que darle lo mismo, repartir la ordenanza. Me parece algo injusto. Gracias.-

Conc. FERRA: Sr. Presidente: Para los vecinos de Capitán Sarmiento lo que hay que hacer es salir a explicarles que eso va a suceder; y después, como el concejal Lemos dice, al estar la señalización cada uno se va a ir dando cuenta, pero los medios de transporte no lo van a saber antes. Gracias.-

Conc. SEMINO: Sr. Presidente: Las empresas de transporte a las que se refieren el proyecto son también de Capitán Sarmiento, me parece que con un cartel que diga “ordenanza número tanto”,

///// Acta Nro. 1057 – 12/06/2025

- tres -

como por ejemplo está en -voy recordando mientras estoy hablando- en intersección de Mitre y Palacios, en que hay un cartel que dice “prohibido arrojar basura”; hay un cartel en que está el número de la ordenanza y año. Yo creo que con eso es suficiente. Si no, deberíamos repartir ordenanza por todos lados; me parece que haciéndolo simple, se pone un cartel donde se dice “prohibido tránsito pesado”, ordenanza número /año 2025. Gracias.-

(Se aprueba por unanimidad el tratamiento sobre tablas. Puesto que es a votación el proyecto, resulta por la AFIRMATIVA; Cuatro votos, Concejales: CASA - CORRO - FERRA - VIDAL Por la NEGATIVA; Siete votos, Concejales: KEATING - LEMOS - PUJOL - RUSSELL - SANCHEZ – SEMINO – SORIA. Queda denegado, se gira al Archivo).-----

3) - Expte. Nro. 7180: Corresponde a Proyecto de Comunicación presentado por el Bloque Unión por la Patria, sugiriendo al D. E. Municipal que inste al área correspondiente a adecuar la nomenclatura de las Tasas Municipales a lo establecido en la Ordenanza Fiscal Impositiva, e informe el estado de ejecución presupuestaria de los recursos 2024 mencionados como ABL, recurso devengado y recurso percibido en cada uno de los rubros de la Tasa por Mantenimiento Urbano, Conservación de la Vía Pública y Recolección de Residuos Sólidos Urbanos, Alumbrado Público (Eden), Mantenimiento Urbano y Servicio de Recolección de Residuos.-

Conc. FERRA: Sr. Presidente: Tal como se leyó por Secretaría, no voy a hablar mucho del tema porque ya está muy claro el pedido. Quiero pedir el tratamiento sobre tablas y la aprobación de proyecto. Gracias.-

Conc. SEMINO: Sr. Presidente: Esta es una modificación que se ha hecho en la gestión anterior en la ordenanza fiscal impositiva, que no dificulta en nada ni al Departamento Ejecutivo, al Concejo Deliberante ni tampoco a los vecinos. De haber un cambio, esto no se puede hacer durante el ejercicio actual, sino que se debe hacer para el año que viene, y eso lo decidirá el Departamento Ejecutivo. Gracias.-

(Se aprueba por unanimidad el tratamiento sobre tablas. Puesto que es a votación el proyecto, resulta por la AFIRMATIVA; Tres votos, Concejales: CASA – FERRA - VIDAL. Por la NEGATIVA; Ocho votos, Concejales: CORRO - KEATING – LEMOS – PUJOL – RUSSELL - SANCHEZ – SEMINO – SORIA. Queda denegado, se gira al Archivo).-----

4) - Expte. Nro. 7181: Corresponde a Proyecto de Ordenanza presentado por los Bloques La Libertad Avanza y PRO, cuyo texto es: Art. 1: Establécese que toda instalación de estructuras semi cubiertas sobre la vía pública instalación de toldos, parasoles y rejas plegables requiere de un permiso previo de la municipalidad para evaluar el cumplimiento de las regulaciones con el fin de garantizar la seguridad y el tránsito peatonal. Se deberá presentar en la Secretaría de Infraestructura, Planificación Urbana y Medio Ambiente un croquis (representación gráfica de planta, corte y vista) de dicha estructura para autorizar su posterior confección.- Art. 2: Los toldos de protección (parasoles) o rejas plegables que se instalen en edificios a partir de la línea de edificación se colocarán sobre estructuras desmontables, pudiendo sobresalir del alineamiento municipal el ancho total de la acera disminuido en 40 cm. El alto mínimo de los toldos y/ o parasoles o rejas plegables será de 2,20 metros, medida tomada del extremo más bajo en el caso de que cuenten con diferentes alturas para el escurrimiento de agua de lluvia.- Art. 3: Las características de las estructuras semi cubiertas sobre la vía pública deben responder a: a) Materiales y diseño: cubierta de chapa de fibra transparente o en su defecto opaca y que cuente con franjas de chapas transparentes, la cantidad del ancho del local, para que se garantice la iluminación natural. Debe contar con una chapa plegada rodeando todo el perímetro. En el caso que se requiera de un cerramiento, éste podrá ser móvil, de cortinas enrollables de lona transparente, y se deberá dejar un paso mínimo desde la línea municipal de 1.50 metros para garantizar la libre circulación por la vereda. b) Dimensiones y alturas: las columnas que sostienen dicha estructura deberán ser de material liviano (metal o madera) y deberán ubicarse a 60 cm del cordón de calle. La altura en su parte más baja debe ser un mínimo de 2,50 metros debiendo tener una pendiente mínima de 5%.- Art. 4: Los propietarios del local o edificio en el que se coloquen marquesinas, cortinas de sol, toldos de protección, rejas plegables y/o estructuras semi cubiertas están obligados a mantener el buen estado de conservación y limpieza. El propietario será responsable del mantenimiento de la estructura realizada, cuidando que la misma se mantenga en óptimas condiciones, reemplazando los materiales en caso de ser necesario por el desgaste de los mismos.- Art. 5: Toda instalación deberá ser autorizada por la

/////

Secretaría de Obras y Servicios Públicos, la que visará los bosquejos para la instalación y asesorará sobre materiales y paleta de colores a los interesados en emplazar toldos y estructuras semi cubiertas frente a sus comercios. La autorización se dará a nombre del propietario de la vivienda o local comercial, quien será responsable del mismo.- Art. 6: La violación a la presente ordenanza será sancionada con multas módulos, duplicándose en infracciones posteriores y retirándose la instalación en infracción con costo al propietario del inmueble donde estuviera instalado el toldo, marquesina, parasol, rejas plegables o estructura semi cubierta.- Art. 7: Autorízase al Departamento Ejecutivo a reglamentar las disposiciones de la presente ordenanza.- Art. 8: Deróguese la Ordenanza N° 1334/2006.- Art. 9: De forma.-

Conc. PUJOL: Sr. Presidente: Este proyecto que hemos elaborado en conjunto -tomando una ordenanza que ya estaba vigente- establece las condiciones que deben tener los toldos que están ubicados en la vía pública y habiendo surgido la necesidad también de dar respuesta a vecinos que vienen a consultar para la instalación de estructuras semicubiertas sobre la vía pública. Es por eso que fue necesario tomar la ordenanza ya vigente, hacer algunas modificaciones e integrarlas también, para que sea más accesible al momento de poder realizar la búsqueda de la ordenanza. Así que sobre lo que se está proponiendo de los toldos, la única modificación que se hace -con respecto a lo que había- es que la altura mínima tiene que ser 2,20mts. Y después se incorpora lo que es la estructura semicubierta con todas sus características y los espacios que tienen que dejar las estructuras desde el cordón de la vereda, para que cuando los autos estacionen no se les dificulte la apertura de la puerta. También con el tema de las alturas y las características de los materiales, para poder hacer algo más uniforme y cuidar también la estética de la vía pública. Y por eso también se incorpora esta autorización de que el Departamento Ejecutivo establezca y pueda -a través de una reglamentación- definir la paleta de colores tanto de los toldos como de las estructuras. Creemos que es un beneficio que se le está otorgando a comercios, a locales, y también a toda la comunidad; para poder hacer más seguro el tránsito por las veredas y cuando estacionamos los autos. Pido el tratamiento sobre tablas, no sé si la Conc. Vidal -con quien que también participamos armando el proyecto- quiere aportar algo; y si no pido el acompañamiento de todos los bloques. Gracias.-

Conc. VIDAL: Sr. Presidente: No mucho para agregar; sino que esto también hace a una ciudad amigable; sabemos que nos falta mucho, pero venimos trabajando desde el desde hace 5 ó 6 años en todas estas estas cuestiones de poner a nuestra ciudad cada vez más linda y así mejorarla. También sabemos que falta mucho, esto es una partecita nada más. Así que esperamos que nos acompañen. Gracias.-

Conc. FERRA: Sr. Presidente: Vamos a acompañar este proyecto. Sabemos de gente que ha tenido accidentes por un toldo bajo; y lo que no me queda en claro son algunas cosas: Yo, por ejemplo, hubiese modificado la Ordenanza 1334 y no haber hecho una nueva; por otro lado, no queda muy en claro lo de las alturas de los toldos y parasoles; y hay un artículo que agregan sobre cerramiento respecto de los materiales. O sea, no se hace como se hacía en la reglamentación anterior. Entonces los que ya tienen parasoles o techos hechos -tengo más de 26 fotos acá de estos toldos- ¿Qué hacemos con ellos? ¿Se les pide un reajuste? ¿Se dejan igual? ¿Cómo hacemos con los que ya están? Perdón, sigo con otras preguntas, así después me contestan todo. También lo que veo es que en las sanciones no se pone la cantidad de módulos de la multa, que sí aparecía en la Ordenanza Nro. 1334. Gracias.-

Conc. PUJOL: Sr. Presidente: Con respecto a lo que ya está establecido, la idea es entendiendo que son comercios, son locales; y a medida que se vaya produciendo el desgaste de los materiales se van a tener que ir adecuando a la nueva normativa. No va a salir la Municipalidad a exigir a los comercios que para dentro de tres meses -como decía la anterior ordenanza- tengan que adecuar todo, porque quizás algunos de esos comercios colocaron el toldo hace poco; entonces lo que se va a hacer es un proceso para ir transformando y adaptando lo que ya está a lo que establece la nueva normativa, eso por un lado. Segundo, con respecto a las multas, si bien antes se establecían aproximadamente 50 módulos, entendemos también que puede el Departamento Ejecutivo con la facultad de poder reglamentar y teniendo un Código de Faltas establecer si lo hace a través del cobro de módulos o también como dice en el proyecto; con la opción de tener que ir a retirar directamente el vecino -si colocó algo que no corresponde a las condiciones que dice la ordenanza- o lo retira directamente el Municipio, adjudicándole el costo de ese trabajo al propietario. Gracias.-

Conc. FERRA: Sr. Presidente: Me parece que todo eso tiene que ir incluido en el artículo.-

//////

///// Acta Nro. 1057 - 12/06/2025

- cinco -

Conc. PUJOL: Sr. Presidente: Perdón, está incluido, lo único que no está es el número de módulos, lo demás sí.-

Conc. FERRA: Sr. Presidente: No, no está lo del módulo, ni tampoco está si es retroactivo lo de los toldos, y si van a tener un plazo. Ahí ya explicó que no, pero eso tiene que estar puesto en la ordenanza.-

Conc. PUJOL: Sr. Presidente: Solicito pido un cuarto intermedio para ver en detalle este punto en el proyecto de ordenanza.-

(Puesta que es a votación la moción de la Conc. Pujol, resulta aprobada. A las 9:20 hs. se cumplimenta el cuarto intermedio. Siendo la hora 09:24m. se reanuda la Sesión. Se aprueba por unanimidad el tratamiento sobre tablas. Puesto que es a votación el proyecto, resulta aprobado por unanimidad. Ordenanza registrada bajo el Nro. 3019/2025).-----

5) - Expte. Nro. 7182: Corresponde a Proyecto de Ordenanza presentado por el Bloque PRO, cuyo texto es: Art. 1: Derógase la Ordenanza N°2633/2020.- Art. 2: Tome razón Secretaría del H.C.D. para producir las bajas en la base de datos de Ordenanzas.- Art. 3: De forma.-

Conc. VIDAL: Sr. Presidente: Como es necesario poner las ordenanzas en orden -valga la redundancia- ya venimos haciendo esto desde hace varios meses, derogando ordenanzas que no tienen vigencia, así que pido el tratamiento sobre tablas y el acompañamiento de los demás ediles. Gracias.-

(Se aprueba por unanimidad el tratamiento sobre tablas. Puesto que es a votación el proyecto, resulta aprobado por unanimidad. Ordenanza registrada bajo el Nro. 3020/2025).-----

6) - Expte. Nro. 7183: Corresponde a Proyecto de Comunicación presentado por el Bloque Unión por la Patria, solicitando al D. E. Municipal informe el funcionamiento actual del área de bromatología, cantidad del personal asignado, controles realizados, cobertura territorial y ejecución del cobro de la tasa bromatológica establecida en la Ordenanza Nro. 2982/2024 - Ordenanza Fiscal Impositiva.-

Conc. CASA: Sr. Presidente: Este pedido tiene que ver con que hay vecinos de nuestra Ciudad que nos alertan de comercios que tienen artículos vencidos, y que además una de las denuncias tiene que ver con un comercio que ha vendido comestibles en mal estado. Además, venimos evidenciando hace un tiempo -hace ya bastante, creo que desde que arrancó esta gestión- que la gente en sus comercios no tiene los controles, pero hemos recogido información que algunos supermercados reconocidos, -supermercados grandes- que en sus góndolas han tenido artículos vencidos. También vemos en distintos comercios de la ciudad, -sobre todo en algunas carnicerías- donde se baja la carne en vehículos particulares; esto tiene una consecuencia, y creemos que el municipio está ausente en ese sentido. Además, hay una tasa que se está cobrando que tiene que ver con esto, y el problema es que el municipio no está evidenciando estos problemas. Nosotros tenemos una denuncia para que también se adjunte al proyecto; queremos saber si están haciendo estos controles o no por la salud de la gente, sobre todo desde el municipio que están cobrando una tasa. Queremos esa información, creemos que hay muchos comercios que no están siendo controlados, que no hubo control todo este tiempo; o si lo hubo, fue muy poco. Entendemos que en algunos lugares han ido, hemos estado hablando con propietarios de rotiserías donde el municipio fue, pero hemos evidenciado muchos comercios más que no tienen el control. El tema es que estamos hablando de comida, estamos hablando de alimentos y exigimos un mínimo control; por eso queremos que nos informen acerca de los controles que se hacen desde esta área, si es que la hay. Pido el tratamiento sobre tablas y la aprobación de este proyecto. Gracias.-

Conc. SORIA: Sr. Presidente: Nuestro bloque no va a acompañar este proyecto, pero sí por ahí podemos dilucidar algunas dudas. La tasa bromatológica ya no se cobra más, lo que sí hay es una Tasa por Seguridad e Higiene, esa tasa a cargo de la Dirección de Comercio. La Dirección de Comercio cuenta con un director, con dos administrativos, tres agentes en la calle, un veterinario y un licenciado en seguridad e higiene. Voy a leer algunas estadísticas: En lo que va del año 2025 se generaron 427 certificados de renovación de habilitación municipal 2025, con su correspondiente acta de inspección de seguridad e higiene. Se realizaron 341 actas en relación comercios que tienen deuda con el Municipio y que no cuentan con el certificado 2025; es decir, se recorrieron los comercios y se confeccionaron 768 actas en lo que va del año. Paralelamente a esto se recibieron denuncias y se actuó de oficio en varios casos, donde se tuvo que articular con áreas de legales del

/////

municipio y un laboratorio de la ciudad de Pergamino para la realización de análisis bacteriológicos, parasitológicos sobre alimentos. También estamos encargados de realizar los análisis de triquinosis, y a principio de año pusimos énfasis en los comercios destinados a la venta de carne. Se llevaron a cabo clausuras preventivas para adecuación de locales y así cumplir con las medidas de seguridad e higiene. Se exige la documentación que avale el origen de la mercadería con remitos cárnicos. Aclarar un punto en relación al traslado de alimentos: El transporte de alimentos tiene que estar habilitado por SENASA, cada vehículo tiene que tener un número de habilitación de Senasa y el lugar donde se carga la mercadería o alimento deben exigirlo, para en caso de no poseerlo no cargarlo, el control lo debe realizar el organismo competente. En Sarmiento también tenemos SENASA en la avenida Rivadavia.-

Conc. VIDAL: Sr. Presidente: No vamos a acompañar este proyecto porque creemos que se viene trabajando muy bien; desde que inició la gestión el exintendente Iguacel que venimos haciendo esto. Creemos que no es necesario, que nosotros nos tenemos que cuidar también, y para eso vienen los envases con una fecha de caducidad. Así que obviamente que tiene que hacer el recorrido como lo viene haciendo, pero también tenemos que hacernos cargo nosotros como ciudadanos, y denunciar si vemos algo que no corresponde; para eso están las oficinas correspondientes. Gracias.-

Conc. CASA: Impecable como siempre el gobierno dando estadísticas; la verdad es que me deja mucho más tranquilo. Estoy siendo irónico, porque la verdad es que cada vez que pedimos algo al Departamento Ejecutivo siempre tiene una buena respuesta, con estadísticas y demás. La verdad es que no se estaría notando, pero bueno, que conste en acta que nosotros desde nuestro bloque nos estamos preocupando por la salud de los habitantes de Capitán Sarmiento y lo presentamos. Si en algún momento sucede algo, los responsables serán -obviamente- el gobierno y los concejales que han evidenciado esta estadística, las estadísticas -de tránsito, justamente- de seguridad e higiene y demás. Gracias.-

(Se aprueba por unanimidad el tratamiento sobre tablas. Puesto que es a votación el proyecto, resulta por la AFIRMATIVA; Dos votos, Concejales: CASA – FERRA. Por la NEGATIVA; Nueve votos, Concejales: CORRO - KEATING – LEMOS – PUJOL – RUSSELL - SANCHEZ – SEMINO – SORIA – VIDAL. Queda denegado, se gira al Archivo).-----

7) - Expte. Nro. 7184: Corresponde a Proyecto de Comunicación presentado por el Bloque Unión por la Patria, solicitando al D. E. Municipal remita a este H.C.D. la Nómina de los agentes municipales que se encuentran en disponibilidad desde diciembre de 2023 a la fecha y motivos de dicha decisión, remitiendo copia de toda la documentación respaldatoria.-

Conc. CASA: Sr. Presidente: Hemos evidenciado en estos años que este gobierno pasa a disponibilidad a los agentes municipales directamente; lo hace con aquellos que piensan diferente, porque hemos comprobado que muchos de estos casos son personas que piensan diferente, por tener alguna expresión en las redes sociales o por ahí algún comentario en la calle y demás. Queremos saber -o que nos expliquen a los concejales- por qué pasan la disponibilidad a tantas personas, porque están en sus casas sin trabajar y cobrando, ¿no? Ya que además también es un gasto del municipio, y se sigue incorporando personal. La verdad es que no entendemos si es un problema ideológico o es una bajada de línea a nivel nacional; creo que el gobierno nefasto que nos está gobernando ahora de Javier Milei ha contaminado a muchos distritos con este pensamiento, de pasar a la gente a disponibilidad por pensar diferente. Algunos de los casos -por nombrar uno- fue el de un empleado municipal que expresó su descontento con este gobierno a través de las redes sociales; y ¡oh casualidad! a los pocos días lo pasaron a disponibilidad. Está mal, me parece que se han excedido, ya se viene abusando desde hace ya un par de años este gobierno, el gobierno que en su momento era Javier Iguacel y ahora es Fernanda Astorino. Queremos que nos expliquen por qué hay tantas personas o cuántos hay por el momento; creemos que ahora hay pocos, pero a lo largo de estos años hubo muchos que fueron castigados, pasados a disponibilidad un par de meses, dos o tres. Queremos que nos den una explicación al respecto, y todo lo que detallamos en el proyecto. Pido la aprobación sobre tablas del proyecto. Gracias.-

Conc. SEMINO: Sr. Presidente: Esta es una potestad que tienen los intendentes de mandar a disponibilidad; entiendo que en este momento hay dos personas, una se va a reincorporar en los próximos días. Y en lo que se refiere el concejal Casa de donde dice de una persecución política - bueno, a lo mejor son otras las palabras que manifestó- yo creo que prácticamente más del 95% de

///// Acta Nro. 1057 – 12/06/2025

- siete -

la gente que trabajaba con otras gestiones sigue trabajando en el municipio, o sea, que no pasa por ahí. De todas maneras, reitero lo que dije al principio, es una potestad del intendente mandar a disponibilidad a una persona que trabaja en el municipio. Gracias.-

Conc. CASA: Sr. Presidente: Sí, más que potestad es una atribución del gobierno porque lo que dice el Conc. Semino está bien, el tema es que antes de pasarlo a disponibilidad -como le pasó a una empleada que le tuvo que hacer juicio- la recorrieron por todos lados; a una empleada administrativa la llevaron a trabajar al basural, la llevaron a trabajar a distintos lugares, la recorrieron por todos lados por pensar diferente; y esto está en un juicio, hay antecedentes de lo que digo. Con respecto a lo que dice el Conc. Semino, puede haber algunos casos, pero hay casos que se acentúan y sobre todo cuando viene otro gobierno; cuando el Conc. Semino dice que los que trabajaban en otros gobiernos están trabajando todos sí, digamos, que hay trescientas, cuatrocientas personas trabajando que trabajaron en otros gobiernos; pero hay algunos puntuales que fueron paseados por todos los lugares, algunos suspendidos. Sé que no vamos a solucionar nada desde acá, pero por lo menos queremos visibilizar que el municipio hace esto, y está comprobado que por problemas ideológicos Fernanda Astorino -inclusive no solamente a los que trabajan en el municipio, sino a las que las personas que están en sus casas, ciudadano común que salen a criticar al gobierno- son señalados por la misma intendente a través de las redes el sociales, y estamos seguros de que es por pensar diferente. Ya que no van a aprobar el proyecto, nosotros como bloque vamos a evidenciar los errores de este gobierno, aunque no nos lo aprueben porque somos minoría, pero por lo menos que conste en acta que el problema existe; que aunque lo quieran negar con estadísticas y demás, el problema existe; por eso lo estamos tratando en el Concejo Deliberante. Pido el tratamiento sobre tablas y la aprobación del proyecto. Gracias.-

Conc. VIDAL: Sr. Presidente: Nosotros no vamos a acompañar este proyecto porque creemos que, como dijo recién el concejal Casa, para eso están los abogados, para eso se hacen juicios y también están los sindicatos. El intendente en este caso tiene la autoridad para tomar las decisiones que corresponda y tendrá sus razones, así que por todo eso no vamos a acompañar. Gracias.-

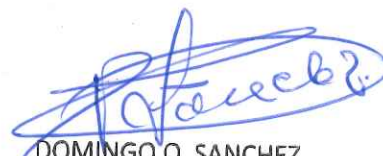
Conc. CASA: Sr. Presidente: Por último, está bien lo que dicen los Concejales Vidal y Semino. Quedo clarísimo qué es lo que está haciendo la intendenta Fernanda Astorino con los que piensan diferente. No hace falta ni abogados, ni nada. Gracias.-

(Se aprueba por unanimidad el tratamiento sobre tablas. Puesto que es a votación el proyecto, resulta por la AFIRMATIVA; Dos votos, Concejales: CASA – FERRA. Por la NEGATIVA; Nueve votos, Concejales: CORRO - KEATING – LEMOS – PUJOL – RUSSELL - SANCHEZ – SEMINO – SORIA – VIDAL. Queda denegado, se gira al Archivo).-----

Siendo las 09.42 hs. el Sr. Presidente da por finalizada la Sesión, invitando a la Conc. Sandra Vanesa Pujol a arriar la bandera del recinto.-----



Dra. EVANGELINA L. OTAEGUI
Secretaria H.C. Deliberante



DOMINGO O. SANCHEZ
Presidente
Honorable Concejo Deliberante